

EXPEDIENTE	F. DENUN	TITULAR	DOMICILIO	PPTO.INFRIN	SANCION
MA-2786/11	06/11/11	GAMONAL SUR SL	VIRGEN DE LA ESTRELLA 4 BAJO D, 29006 MÁLAGA	140.24 LOTT	2.001€
MA-2787/11	07/11/11	TRANSPORTES GOMARCAN, SL	FINCA LO VACA S/N (PTO DE LATORRE), 29190 MÁLAGA	140.19 LOTT	4.601€
MA-2789/11	04/11/11	CRIMOBUS SL	AVDA. MÁLAGA OLOROSO, 12, 3-A	140.24 LOTT	2.001€
MA-2790/11	04/11/11	CRIMOBUS SL	AVDA. MÁLAGA OLOROSO, 12, 3-A	140.1.9 LOTT	4.601€
MA-2796/11	10/11/11	SOSA PAJARES, ERNESTO	PALACIOS, 20- 1º, 067740 ORELLANA LA VIEJA (BADAJOZ)	140.25.4 LOTT	2.001€
MA-2800/11	30/10/11	EXCAVACIONES SALVADOR GONZÁLEZ, SL	ALEXTEBALUNA, 19, 29680 ESTEPOÑA (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601€
MA-2801/11	16/11/11	CYTROPIC SL	PLAZA FUENTE ARRIBA, 1, 29500 ÁLORA (MÁLAGA)	140.1.9 LOTT	1.501€
MA-2804/11	08/11/11	REINA AGUILAR, JOSÉ	JOSÉ ARIZA LARA, 40, 14910 BENAMEJI (CÓRDOBA)	140.20 LOTT	3.301€
MA-2805/11	05/11/11	PEREA SEMPER, RAUL	PARQUE BOLONIA PTA. A, 11204 ALGECIRAS (CÁDIZ)	140.1.9 LOTT	4.601€
MA-2809/11	07/09/11	FRUTAS LOS COINOS SL	PASEO DEL PARRAL, 4 PLT, 2 PT B, 29100 COIN (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601€
MA-2820/11	17/10/11	FRIAS FERRER, JUAN ANTONIO	CTRA. CÁRTAMA BLQ.1-1-A, 29120 ALHAURIN EL GRANDE (MÁLAGA)	141.21 LOTT	1.001€
MA-2825/11	28/10/11	LOGISTICA NIEVES, S.L.	MAESTRO SOLANO, 7- 7 B A, 29017 MÁLAGA	140.22 LOTT	3.301€
MA-2846/11	07/11/11	EXCAVACIONES ALIMAR SL	FRAY MARTIN DE LAS CRUCES, 5, 29200 ANTEQUERA (MÁLAGA)	140.25.6 LOTT	2.001€
MA-2860/11	16/11/11	ESCOBAR GARCIA JOSE ANTONIO	AVDA. DEL MEDITERRÁNEO 20- 1º C, 18680 SALOBREÑA (GRANADA)	141.21 LOTT	1.001€
MA-2866/11	14/09/11	DEMOLICIONES NAVARRA SL	ARRABAL, 74, 31592 CINTRUENIGO (NAVARRA)	140.1.6 LOTT	4.601€
MA-2867/11	20/10/11	NEUMÁTICOS ADRIAN MORENO, SL	PG. IND. DE TEBA NAVE 41, 29327 TEBA (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	1.501€
MA-2874/11	23/11/11	GALVEZ BENITEZ TRANS SL	TAMBOR 8, SANTA ROSALIA-MAQUEDA, 29591 (MÁLAGA)	142.3 LOTT	301€
MA-2895/11	10/10/11	HECASERCO SL	UR. ALGAIDA KM 196,52 APDO. A 811, 29650 MIJAS (MÁLAGA)	140.1.6 LOTT	4.601€
MA-2898/11	02/09/11	LOGITRANSOL	PARQUE EMPRESARIAL, NAVE 19, 29110 MÁLAGA	140.1.6 LOTT	1.501€

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 29 de febrero de 2012.- El/La Delegado/a, P.V. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Yolanda Agudo Pérez.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2012-0005.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María del Carmen Torres Linares, DAD-CO-2012-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7004, finca 13461, sita en Sevilla, 11, 1.º B, 14910, Benamejí (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005,

de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de Los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7004.

Finca: 13461.

Municipio (provincia): Benamejí.

Dirección vivienda: Sevilla, 11, 1º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Torres Linares María del Carmen.

Sevilla, a 27 de febrero de 2012.- La Instructora, Fdo. Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo. Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 27 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2012-0006.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Teresa Sánchez Leiva, DAD-CO-2012-0006, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7004, finca 13463, sita en Sevilla, 11, bajo B, 14910, Benamejé (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de Los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7004.

Finca: 13463.

Municipio (provincia): Benamejé.

Dirección vivienda: Sevilla, 11, 1.º B.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Sánchez Leiva, Teresa.

Sevilla, 27 de febrero de 2012. La Instructora, Belén Campos del Río; la Secretaria, Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 27 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2012-0008 (F.P.).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Pedro Torres Linares, cuyo último domicilio conocido estuvo en Benamejé (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha

abierto expediente de desahucio administrativo contra Pedro Torres Linares, DAD-CO-2012-0008, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7004, finca 13447, sita en calle Sevilla, 3, 01 B, de Benamejé (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 6 de febrero de 2012 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Ronda de los Tejares, 32, Acc. 1, Ofc. 53, 1.ª Plt., 14008, Córdoba, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CO-7004.

Finca: 13447.

Municipio (provincia): Benamejé (Córdoba).

Dirección vivienda: Sevilla, 3, 01 B.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Torres Linares Pedro.

Sevilla, a 27 de febrero de 2012.- La Instructora, Fdo. Belén Campos del Río; la Secretaria, Fdo. Isabel de León Ponce de León.

Córdoba, 27 de febrero de 2012.- El Gerente Provincial, Rodrigo Barbudo Garijo.

ANUNCIO de 29 de febrero de 2012, de la Gerencia Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2011-0121.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra José María Córdoba Ruiz, DAD-CO-2011-0121, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-7021, finca 29638, sita en Chacarra, 2, 14960, Rute (Córdoba), y dictado propuesta de resolución de 8 de febrero de 2012, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30